

# Protocolo de difusión de propaganda para proceso de Elecciones Colegio de Ingenieros A.G. 2024

## 1. Antecedentes Generales

Este año 2024, en el mes de octubre, se desarrollará el proceso de elección de autoridades del Colegio de Ingenieros de Chile A.G., situación que conlleva un proceso de propaganda y difusión de las listas de candidatos a los electores. Con el objeto de desarrollar adecuadamente el proceso eleccionario, el Tribunal de Elecciones, pone este documento a disposición de los candidatos y electores, con normas, recomendaciones y los apoyos del Colegio, para la realización de la propaganda electoral.

## 2. Propaganda Electoral

### 2.1. Sobre los plazos para la difusión de propaganda

Considerando como hito el momento en que el Tribunal de Elecciones publica las listas oficiales de candidatos, se establece:

- Publicación de listas oficiales, programado para este año 2024 a partir del miércoles 31 de julio de 2024.
- Habiéndose publicado las listas oficialmente, según se indica en el apartado 2.2 de este documento, los candidatos pueden iniciar su propia difusión a contar de las 0:00 Horas del día jueves 01 de agosto de 2024
- Plazo para publicar material de propaganda enviado a casilla elecciones2024@colegiodeingenieros.cl, corresponde a dos días hábiles desde su recepción. El material a publicar debe estar acorde al reglamento elecciones, para las listas de candidatos a consejeros nacionales de libre elección.
- Término de plazo para realizar propaganda termina el día jueves 22 de agosto de 2024 a las 23:59 horas, toda vez que las elecciones se desarrollarán desde el lunes 26 al sábado 31 de agosto de 2024.

## 2.2. Medios y prácticas de difusión:

Se entiende y acepta que los candidatos pueden utilizar en la medida que consideren pertinente, los distintos medios o tecnologías de comunicación y difusión (redes sociales, mails, papel, medios u otros), pero se enfatiza en las buenas prácticas. **La propaganda debe enmarcarse en el respeto de las reglas, la buena convivencia entre candidatos y la veracidad de la información.**

## 2.3. Uso de base de datos y apoyos tecnológicos del Colegio:

En este proceso eleccionario se entregará la base de votantes, única y exclusivamente a los delegados, representantes y/o apoderados de listas para usar debidamente en la propaganda de los candidatos.

Además, el Colegio realizará el envío masivo de mails al universo de electores, acorde a lo establecido en este documento, con toda la información de los candidatos/as

## 3. Publicación de información en página web

El Colegio de Ingenieros, pone a disposición de las listas de candidatos a consejeros nacionales de libre elección (como lo establece el reglamento) un espacio en la página web, para que puedan publicar la información como propaganda de campaña, acorde a las siguientes características y condiciones:

### 3.1. Plazo de publicación de propaganda:

La propaganda, se desplegará y quedará a disposición de los electores en la página web en la sección Elecciones 2024 de la página web del Colegio de Ingenieros, desde su envío y hasta el término del proceso.

### 3.2. Orden en la publicación de propaganda:

La información de las listas de candidatos será publicada por orden, es decir A1, A2, A3 y así sucesivamente:

### 3.3. Formato del material de la propaganda para difusión:

- La dimensión máxima del material de propaganda de una lista corresponde a una carilla tamaño carta, en formato PDF con un peso máximo de 5 MB (Megabyte) para ser alojada en la web del Colegio
- La forma de la difusión vía página del colegio corresponderá a un enlace (link) a los archivos que se reciba en base al punto anterior.
- La propaganda en extensión máximo una página tamaño carta, puede incluir imágenes, colores y texto.
- Se debe resguardar que las imágenes de los candidatos correspondan a su entorno normal labores, qué hacer profesional o gremial, y sin acompañarse de otras personas de notoriedad pública como autoridades o celebridades.

### 3.4. Procedimiento para enviar material de propaganda y recepción del mismo

- El material debe cumplir lo establecido en este documento.
- Deberá ser remitido a la casilla [elecciones2024@colegiodeingenieros.cl](mailto:elecciones2024@colegiodeingenieros.cl)
- La información debe ser enviada por el apoderado de lista, o si no se ha indicado apoderado, por el colegiado o colegiada que encabece la lista respectiva de candidatos, desde el mail de contacto especificado/registrado por el respectivo apoderado o quien encabeza la lista respectiva de candidatos.
- El mail debe indicar en el asunto: Propaganda Elecciones 2024 y en su contenido explicitar la identificación de cédula y lista (A1; A2 u otro)
- En la página la publicación quedará en un enlace (link) indicando “pinche AQUÍ”.

## 4. Envío de mails masivos:

El Colegio, mails masivos con la información correspondiente a las listas de candidatos, acorde a lo siguiente:

- Se enviarán tres mails masivos a los socios los días 05; 15 y 22 de agosto de 2024 reiterando periodo de votación y antecedentes generales del proceso.

En caso de dudas o consultas sobre el procedimiento de difusión o propaganda de las listas de candidatos, diríjelas a [elecciones2024@colegiodeingenieros.cl](mailto:elecciones2024@colegiodeingenieros.cl)